



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-150/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **María Fátima Fierro Enríquez**, en su carácter de ciudadana, en contra de la resolución de clave **IEE/CE151/2021**, emitida por el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, por la que se resolvió el recurso de revisión de clave **IEE-REV-10/2021**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; seis de mayo de dos mil veintiuno.

Vistas la constancia y cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Instructor, de la que se diversa documentación relativa al cumplimiento ordenado en requerimiento realizado por medio del acuerdo de fecha cinco de mayo por el Magistrado Instructor; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XV y XIX; y 27 fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Recepción de documentos. *Se tiene por recibida la diversa documentación a la que se hace referencia, por tanto, se ordena agregar la misma y los anexos descritos en los numerales 1, 2, 3 y 4 de la constancia remitida por el Secretario General al expediente en que se actúa para los efectos legales conducentes.*

SEGUNDO. Cumplimiento. *Téngase al Instituto Estatal Electoral, dando cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de cinco de mayo de dos mil veintiuno.*

SEGUNDO. Cuadernillo accesorio. *En virtud del volumen de la documentación remitida descrita en el numeral 5 de la constancia antes referida, se ordena a la Secretaría General formar un cuadernillo accesorio con el expediente identificado con la clave **RC-2021-AM-PM-PT-NACH-AYU-05**.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **Jacques Adrián Jáquez Flores**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General